

DECRETO N° 0482
NEUQUÉN, 04 JUN 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2544-M-18, los Decretos N°s. 0029/18, 0404/18 y 0405/18, las Notas N°s. 82/18 de la Subsecretaría de Turismo y 301/18 de la Secretaría de Cultura y Turismo, y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal (Nota N° 105/18); y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0029/18 estableció los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2018, de acuerdo al detalle de los montos con sus respectivos titulares que obra en su Anexo I;

Que mediante los Decretos N°s. 0404/18 y 0405/18, se designó, a partir del día 08 de mayo de 2018, como Secretaria de Cultura y Turismo a la Téc. ANA LAURA BONET, D.N.I. N° 26.541.128, y como Subsecretaria de Turismo a la Lic. MARÍA ELIANA FAMIN, D.N.I. N° 21.385.427, respectivamente;

Que en virtud de lo expuesto, por las Notas de marras, se requiere el cambio de responsables de los fondos permanentes generales correspondientes a la Secretaría y Subsecretaría mencionadas;

Que lo solicitado tiene como objeto continuar atendiendo todos los gastos de funcionamiento de las áreas pertinentes;

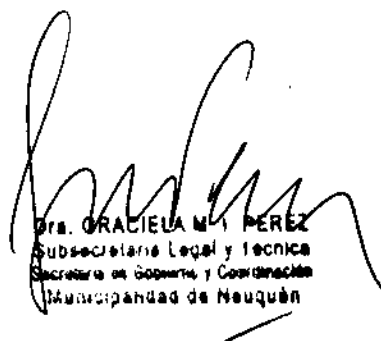
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Anexo I del Decreto ----- N° 0029/18, que estableció los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2018, donde dice: "... Secretaría de Cultura y Turismo, Responsable: Ros, Andres ..." y "... Subsec. de Turismo, Responsable: Oliva, Marcos ...", **debe decir:** "... **Secretaría de Cultura y Turismo, Responsable: Bonet, Ana Laura ...**" y "... **Subsec. de Turismo,**



Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Responsable: Famin, María Eliana ...", respectivamente; de acuerdo a lo requerido por Notas N°s. 82/18 y 301/18 de la Subsecretaría y Secretaría mencionadas.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Contaduría Municipal y de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

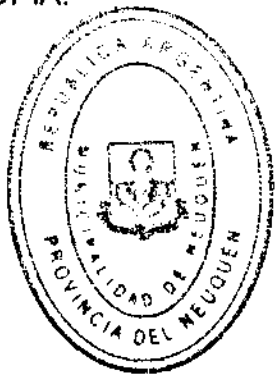
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///ja.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2186
Fecha 08 / 06 / 2018